

1 ESCRITURA N°

2

3

AUMENTO DE CAPITAL Y

4

REFORMA DE ESTATUTOS

5

DE LA COMPAÑIA

6

TATOO C. LTDA.

7

8 CUANTIA: 15'000.000

DI 5 COPIAS

9

10 En la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, hoy
11 veinticinco de febrero del dos mil, ante mi, el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
12 Quito, doctor Hugo Cornejo Rosales, comparece al otorgamiento del presente
13 instrumento el señor Mauricio Carreño Ossa, a nombre y en representación de la
14 Compañía TATOO C. LTDA., en su calidad de Gerente General y debidamente
15 autorizado por la Junta General de socios de la Compañía, conforme consta de los
16 documentos que se acompañan.- El otorgante es de nacionalidad chilena, mayor de
17 edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz, quien
18 interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de
19 socios de la Compañía que representa, a quien de conocer doy fe; y, dice: Que

20 eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor es el siguiente:

21 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta:

22 **PRIMERA:** OTORGANTE.- Concurren al otorgamiento del presente

23 instrumento el señor Mauricio Carreño Ossa, a nombre y en representación de la

24 Compañía TATOO C. LTDA., en su calidad de Gerente General y debidamente

25 autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía, conforme lo acredita con

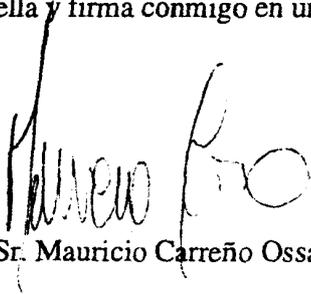
26 los documentos que se acompañan.- El compareciente es de nacionalidad chilena,

27 mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Quito y legalmente capaz.-

28 **SEGUNDA : ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** La Compañía

1 TATOO C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
2 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales , el cinco
3 de junio de mil novecientos noventa y siete y, fue inscrita en el Registro Mercantil
4 del mismo cantón el dieciocho de julio del mismo año; **DOS PUNTO DOS.-** La
5 Junta General de Socios de la Compañía reunida el dieciocho de enero del dos mil
6 por unanimidad, resolvió aumentar el capital y reformar los estatutos en la parte
7 correspondiente.- **TERCERA : AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
8 **DE ESTATUTOS.-** El otorgante, en la calidad que acredita y debidamente
9 autorizado para ello, declara: **UNO.-** Que TATOO C. LTDA. aumenta su capital en
10 la cantidad de TRECE MILLONES DE SUCRES (13'000.000), que sumados al
11 capital actual lo fijan en la suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES
12 (S/15'000.000). DOS.- Que el aumento de capital será pagadero en numerario,
13 con beneficio a las acreencias del señor Mauricio Carreño Ossa, a quien se asignará
14 la totalidad de las participaciones provenientes del aumento de capital conforme
15 consta del cuadro distributivo de capital.- **TRES.-** Que se procede a reformar el
16 Artículo quinto del estatuto social que el adelante dirá: "Artículo Quinto.-
17 CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de QUINCE MILLONES DE
18 SUCRES (S/. 15'000.000), dividido en quince mil (15.000) participaciones
19 sociales de UN MIL SUCRES (S/.1.000) sucres de valor cada una". CUARTA:
20 **DECLARACION JURAMENTADA Y NACIONALIDAD.-** El Señor
21 Mauricio Carreño Ossa, en la calidad que comparece, bajo juramento
22 acredita la correcta integración en el aumento del capital social constante en
23 este instrumento público.- Se deja expresa constancia que los socios de la
24 Compañía son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el Sr. Mauricio Carreño
25 Ossa, que es de nacionalidad chilena y concurre realizando una inversión
26 extranjera directa. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
27 agregan como documentos habilitantes de este instrumento los siguientes: a)
28 El nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Gerente
NOTARIA (VIGESIMA CUARTA DE QUITO) PAG. 2

1 General de la Compañía; y b) Una copia certificada del acta de la Junta General
2 que aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos.- Agregue señor Notario,
3 las restantes cláusulas formales necesarias para la validez de esta escritura.-
4 Firmado por el Doctor Miguel Andrade Luna con matrícula profesional número
5 cuatro mil seis cientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta
6 aquí la minuta que el otorgante eleva a escritura pública con todos los efectos
7 legales.- Leída que le fue al compareciente la escritura que antecede, se ratifica en
8 ella y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

9
10 
11

12 Sr. Mauricio Carreño Ossa

C.I. 170888035-4



~~Dr. Hugo Comejo Rosales~~
~~Notaria Vigésima Cuarta~~
~~Quito~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD 170888035-4
MAURICIO ENRIQUE CARREÑO OSSA
29 DE JULIO DE 1967
SANTIAGO DE CHILE
EXT / 24 17776 4757
QUITO PICHINCHA 1995



Mauricio Carreño

CHILENA E 4443V4442
C.C. MARIA GABRIELA LASO
SUPERIOR COMERCIANTE
OSCAR EUGENIO CARREÑO
ANA ESTELA OSSA
QUITO 4 DE SEP. DE 1995
INDEFINIDA NA
1178213



TATOO C. LTDA.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TATOO C. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy 18 de enero del 2000, a las 11h00, en las oficinas de la Compañía, se reúnen los socios de la Compañía TATOO C. LTDA., según el siguiente detalle:

<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPAC.</u>
MAURICIO CARREÑO OSSA	1.000
FRANCISCO DE LA TORRE	500
VINICIO GARCES STAIN	500
TOTAL	2.000

Dirige la Junta el señor Francisco De la Torre y actúa como Secretario el Gerente General, Mauricio Carreño O. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, al amparo de lo dispuesto en los artículos 238 y 119 de la Ley de Compañías, convienen en constituirse en Junta General Universal, para conocer y resolver sobre el siguiente punto:

- **Aumento de capital suscrito y reforma de estatutos.**

El Director de la Junta declara instalada la reunión y dispone que se entre a conocer el punto aprobado, concediendo la palabra al señor Gerente General quien manifiesta que convendría realizar un aumento de capital por la suma de S/. 13'000.000. Indica que el aumento de capital se pagará en numerario en los próximos días, por parte del Sr. Mauricio Carreño Ossa, socio de la Compañía.

La Junta General, luego de tratar sobre el asunto, por unanimidad, resuelve:

1.- Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de TRECE MILLONES DE SUCRES, pagaderos en la forma indicada en el cuadro adjunto, para lo cual los socios Señores Francisco de la Torre y Vinicio Garces Stain renuncian expresamente a sus derechos de participar en el aumento de capital, en favor del señor Mauricio Carreño Ossa.

2.- Reformar el artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá:

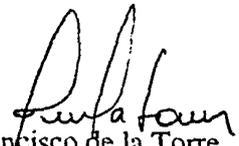
"Artículo Quinto.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de QUINCE MILLONES DE SUCRES (S/. 15'000.000), dividido en quince mil (15.000) participaciones sociales de UN MIL SUCRES (S/. 1'000) sucres de valor cada una".

3.- El capital social de la Compañía quedará distribuido de la siguiente forma:

SOCIO	Capital Actual	Capital Aumento	Capital Total	Nº Acciones
Mauricio Carreño	1'000.000	13'000.000	14'000.000	14.000
Francisco de la Torre	500.000	-	500.000	500
Vinicio Garces	500.000	-	500.000	500
TOTAL	2'000.000	13'000.000	15'000.000	15.000

4.- Autorizar al señor Gerente General formalizar las resoluciones precedentes.

Por concluido el tratamiento del orden del día el señor Director de la Junta concede un receso para redactar el acta, hecho lo cual esta es puesta a consideración de los asistentes quienes en forma unánime la aprueban sin ninguna modificación. Para constancia suscriben la presente acta el señor Director de la Junta y el Gerente General.


Francisco de la Torre
DIRECTOR DE LA JUNTA


Vinicio Garces Stain


Mauricio Carreño Ossa
SECRETARIO

Quito, 30 de julio de 1999

Señor

MAURICIO ENRIQUE CARREÑO OSSA

(Faint illegible text)

DE SUS CONSIDERACIONES.

Tengo el agrado de comunicar a Ud. que en Junta General Ordinaria de Accionistas de TATOO cia. Ltda, celebrada el 30 de julio de 1999, tuvo el acierto de reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de dos años, con las facultades y atribuciones constantes en los Estatutos, nombramiento que implica además la representación legal de la empresa.

La Empresa TATOO cia. Ltda. se constituyo mediante escritura pública del 5 de junio de 1997 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro mercantil Bajo número 1714, tomo 128, con fecha 18 de julio de 1997.

MUY ATENTAMENTE

(Signature)
FRANCISCO DE LA TORRE
SUB GERENTE

En conocimiento de la comunicación que antecede, me es grato y honroso aceptar el cargo para el que he sido propuesto, cargo que asumo desde el 30 de julio de 1999.

(Signature)
ATENTAMENTE
NOTARIA VIGESIMO CUARTO
MAURICIO ENRIQUE CARREÑO OSSA
C.I. 170888035-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5653 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 14 SEP 1999

REGISTRO MERCANTIL

(Signature)
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro.
del Decreto No. 2385, publicado en el Registro
Oficial 564 del 12 de abril de 1973 que amparó
al Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que la copia
que antecede es igual al documento original
presentado ante mi.
Quito, E..... 2000



~~Dr. Hugo Cornejo Rosales~~
~~Notaria Vigésima Cuarta~~
~~Quito~~



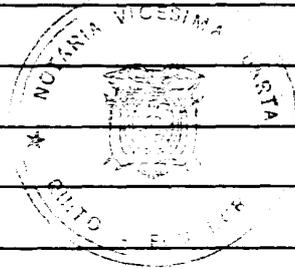
**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gó ante mi; y, en fe de ello confiero esta TERCERA

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte
y cinco de febrero del dos mil.-

~~Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito~~



DR. HUGO CORNEJO ROSALES

DF

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Oswaldo Rojas, Intendente Jurídico de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañía de Quito, mediante resolución 00.Q.IJ.973 de catorce de abril del dos mil, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía TATOO CIA. LTDA. otorgada ante mi el cinco de junio de mil novecientos noventa y siete, el contenido de la antedicha resolución.- Quito a veinte y seis de abril del dos mil.-



[Handwritten Signature]
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

DF

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor

Oswaldo Rojas H. Intendente de Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, mediante resolución 00.Q.IJ 973 de catorce de abril del dos mil, de su Artículo Segundo. Tomé nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TATOO CIA. LTDA., otorgada ante mi, cuyas copias anteceden, el contenido de la antedicha resolución.- Quito a tres de mayo del dos mil.-



[Handwritten Signature]
Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaria Vigésima Cuarta
Quito

DR. HUGO CORNEJO ROSALES



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **00.Q.IJ.973**, DEL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, DE 14 DE ABRIL DEL 2000, bajo el numero **1053** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomo nota al margen de la inscripción número **1714** del Registro Mercantil de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y siete, a Fs. 2731, Tomo 128.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **TATOO CIA. LTDA.**, otorgada el 25 de febrero del 2000, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito Dr. HUGO CORNEJO ROSALES.- Se fijo un extracto signado con el número **751**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006835**.- Quito, a cinco de mayo del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



GRA.-